

Rutas de Atención - Universidad Unimonserrate

Acceso a servicios de orientación, protección y denuncia para víctimas de violencias.

Mosquera.

Dirección de la mujer, familia y poblaciones vulnerables.

Teléfono: 8939807/ 8939813

Dirección: Calle 17 No. 14 – 45 Barrio Praderas (Junto a la Subestación de Policía)

Misión y propósito: Su misión es la coordinación, ejecución y control de la política, planes, programas y proyectos sociales relacionados con la mujer, familia y poblaciones vulnerables.

Su propósito general se orienta a la gestión pública municipal para coordinación, ejecución y control de planes, programas y proyectos para la atención, orientación y protección de los derechos y necesidades integrales de la población de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, poblaciones vulnerables, así como de la familia.

Comisarías de Familia

Dirección: Calle 17a N° 14 - 45 Barrio Praderas Junto a la subestación de policía

Comisaria.	Teléfono
Comisaria de familia I	8939813/8945747
Comisaria de familia II	8939813/8945747
Comisaria de familia III	8939813/8945747

Línea 155.

El Gobierno Nacional a través de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer con el apoyo de la Policía Nacional, pone en operación hoy en todo el país la Línea 155.

Con atención las 24 horas del día, todos los días de la semana, los colombianos podrán comunicarse bajo reserva y gratuitamente a esta línea, desde cualquier operador en todo el territorio nacional para recibir orientación en temas relacionados con violencia de género.

Personal especializado se encuentra dispuesto para brindar información clara y completa sobre los derechos de las mujeres, así como para orientar sobre la forma de hacer una denuncia, tipos de

violencias de los cuales puede ser víctima una mujer, así como procedimientos para obtener atención jurídica y en materia de salud.

Bogotá.

Línea púrpura:

Es una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas, todos los días del año y es atendida por un equipo de **psicólogos, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras.**

Está dirigida a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de cualquier tipo de violencias. También, se pueden comunicar ciudadanas y ciudadanos que tengan conocimiento de una situación de violencias. No es una línea de emergencias ni denuncia.

Contacto con la línea:

1. Llamando al 018000112137
2. Escribiendo al WhatsApp 3007551846
3. Escribiendo al correo electrónico **lpurpura@sdmujer.gov.co**

Secretaría de la Mujer:

Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de feminicidio. Para recibir información y orientación gratuita y confidencial sobre los mecanismos y rutas de atención y protección integral.

Para orientación presencial puedes acudir a:

- CAI más cercano a tu sector, para recibir información según tu caso.
- 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres para recibir acompañamiento psicosocial, orientación y asesoría jurídica.
- Horario de atención presencial: lunes, martes y miércoles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. / Telefónico: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
- Casas de Justicia para recibir orientación e información sobre tus derechos y asesoría jurídica.
- Línea 3779595 / Horario de atención telefónico: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. / Sedes: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Casa de Todas para recibir servicios especializados de asesoría socio-jurídica, atención psicosocial y atención de intervención social para personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- Teléfonos de contacto: 310 2548013 - 301 2036739 - 318 2262753 - 304 5225750 - 305 8159236 / Correo electrónico: casadetodas@sdmujer.gov.co / Horario de atención presencial: martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. / Telefónico: lunes a viernes de 8:00 a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.
- Defensoría del Pueblo Regional Bogotá para recibir orientación, asesoramiento psico-jurídico y asistencia técnico-legal.

- Correo electrónico: bogota@defensoría.gov.co
- Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, en caso de que la mujer sea víctima de violencias o esté en riesgo de feminicidio, en contextos relacionados con el conflicto armado.
- Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. - 9:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Centros de Atención de la Fiscalía (CAPIV y CAIVAS) para recibir orientación y asesoría jurídica telefónicamente
- Datos de contacto de las abogadas de la SDMujer, que acompañan estos centros:

Correo electrónico

Celular

bgonzalez@sdmujer.gov.co	310 878 0582
larguelles@sdmujer.gov.co	318 816 4843
ecortes@sdmujer.gov.co	312 420 8939
lnino@sdmujer.gov.co	318 816 4843
amgomez@sdmujer.gov.co	319 5519 489

Recibir atención en salud y servicios médicos integrales

Para acceder a información general sobre el Sistema de Salud, gestionar barreras de acceso a la salud o solicitar información sobre canales para asignación de citas médicas en las Unidades de Servicios de la red pública, puede comunicarse con la Línea “Salud para Todos” 3649666 o acudir a un hospital o clínica más cercana.

- Centros de Atención Prioritaria en Salud-CAPS para consulta de medicina general, especialidades, consultas prioritarias, ayudas diagnósticas y medicamentos.
- Unidades de Servicios de Salud-USS para acceso a los servicios de salud y activación de protocolos de atención.
- Puntos de Atención Primaria en Salud-PAPS para prevención, promoción y fomento de la salud.
- Instituciones Prestadoras de Salud-IPS.

Acceder a medidas de protección.

Las medidas de protección son acciones que ordenan las autoridades competentes para proteger tu vida e integridad y la de tus hijas e hijos. Se pueden solicitar a través de:

- Comisarías de Familia.
- Línea ‘Una llamada de vida’ 3808400 / Horario de atención presencial: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

- Jueces de control de garantías por solicitud de la Fiscalía general de la Nación.

Las Comisarías De Familia y los Jueces de Control de Garantías son las autoridades responsables de otorgar las medidas de protección necesarias para poner fin a los hechos de violencias.

Acceder a la justicia- Denunciar.

Las mujeres pueden denunciar los hechos en:

- Oficinas de quejas y contravenciones de las Estaciones de Policía.
- Comisarías de Familia para casos de violencia intrafamiliar o delitos sexuales en el ámbito familiar.
- fiscalía general de la Nación - Línea 122.
- Centro de Atención Penal Integral a Víctimas-CAPIV: Avenida 19 No. 27-09.
- Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual-CAIVAS (Denuncia de hechos de violencia sexual): Carrera 33 No. 18-33, Bloque B, Piso 4.
- Unidades de Reacción Inmediata-URI.
- Si necesitas un examen médico legal, será la autoridad pertinente la que solicite este trámite ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la autoridad competente para la protección integral y restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes.
- Línea 141 / WhatsApp de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.: 3202391685 – 3208655450 – 3202391320
- Personería de Bogotá si la mujer no recibió la información, orientación y/o atención necesaria, Línea 143.
- Línea de emergencias 123 para recibir atención inmediata en Bogotá.

Manejo del caso estudiantes menores de edad

El profesional de psicología tendrá canalizar las situaciones hacia unidades de apoyo:

- Si se trata de menores de 18 años se informa a padres o tutores legales o al ICBF al chat 3202391685.